

JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **044**

Fecha: 01/06/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001410500220190015100	Ordinario	ROBERTO ANTONIO RAMIREZ HINCAPIE	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia La diligencia virtual programada para el 29 de mayo de 2020 a las 2:00pm. con el fin de adelantar la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 72 del C.P del T. y de la S.S., deberá ser aplazada, en la medida que para tomar una decisión de fondo se requiere sentencia dictada por el Tribunal Superior de Medellín en el proceso ordinario laboral de primera instancia radicado 05001-31-05-021-2012-01091-00, por lo que se oficiará al Juzgado Veintiuno Laboral del Circuito de Medellín para que allegue el CD de dicha audiencia. Así mismo, se requiere a Colpensiones para aporte éste audio, si lo tiene en sus archivos digitales.	29/05/2020		
05001410500220200019900	Tutelas	MARIA EUGENIA OROZCO HENAO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA	Auto concede impugnación tutela presentada por la parte accionante y remite a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto) para que conozcan del recurso.	29/05/2020		

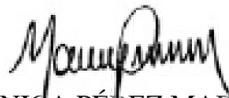
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

01/06/2020

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO